

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INDUSTRIAL DANEC S.A."

- 1.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL DANEC S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de Diciembre de 1.977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 7067, de 3 de Febrero de 1.978.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el No. 24, Tomo 10, de 23 de Febrero de 1.978.

- 2.- Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública - el señor Ing. Salomón Gutt, en su calidad de Gerente de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Quito.

- 3.- En virtud de la referida escritura pública se reforman y se codifican entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales de la Compañía, que en su parte pertinente dicen:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La Compañía se denomina: "INDUSTRIAL DANEC S.A."

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la Compañía es dedicarse a la extracción e industrialización de aceites y grasas vegetales, y/o animales, en especial de aceite de palma; y a elaborar principalmente los productos derivados de aquellos: aceites comestibles, mantecas, margarinas, detergentes, derivados de ácidos grasos, jabones, emulsificantes, borras (soap-stocks), plastificantes, lubricantes vegetales, mono, di y triglicéricos; así como a su comercialización, venta y distribución, dentro del país o en el exterior.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

ARTICULO CUARTO: PLAZO: La Compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es - de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres cada una.

./.

ARTICULO NOVENO: ADMINISTRACION: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y por el Gerente General.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 MAR 1978

German Carrión A.
SECRETARIO GENERAL

DJ.
CMI/SVE
96